

Auto No. 492

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD.- 76001-3103-004-2024-00110-00

Santiago de Cali, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la anterior demanda ejecutiva instaurada por DUMIAN MEDICAL SAS por medio de apoderado judicial contra la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, observa el Despacho que la misma presenta los siguientes defectos:

1.- *No se dio cumplimiento a lo dispuesto en el art.82 num. 2° del C. G. P., por cuanto se omite señalar el domicilio de las partes y sus representantes legales.*

2.- *Deberá aportar el certificado de existencia y representación de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, tal como lo dispone el numeral 2 del artículo 84 C.G.P.*

3.- *No se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en cuanto a allegar las evidencias correspondientes, a efectos de determinar la forma como obtuvo la dirección para notificaciones de la demandada.*

4.- *No se aportó lo señalado en el acápite de pruebas (facturas, constancia de recibido, Respuesta radicado No. EN20240000111151 PQRS de la entidad, Excel de la relación de todas las facturas).*

Por consiguiente, el Juzgado obrando de conformidad con el Art. 82 del C. G. del P.,

RESUELVE

1°.- Declarar INADMISIBLE la anterior demanda Ejecutiva.

2°.- Conceder a la parte demandante el término de cinco días para que la subsane so pena de ser rechazada.

3°.-Se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto al Dr. SERGIO DAVID BECERRA BENAVIDES y a la doctora VALENTINA LOZANO ANDRADE portadores de la T.P. No. 191.481 y 408.691 del C.S. de la Judicatura como apoderados de la parte actora, conforme al poder conferido y allegado.

Con la salvedad de que en ningún caso podrán actuar simultáneamente, conforme lo establece el inciso 3 del art. 75 del C.G. P.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **078** DE HOY **09 MAY 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria